RESOLUCIÓN 734/2026, de 11 de noviembre, del director general de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria del programa educativo de inmersión lingüística "Egonaldiak - Estancias en euskera 2026-27", destinado al alumnado de los modelos A, B y D de Educación Primaria y Secundaria de Navarra a desarrollar en el curso 2026-27.

El Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas presenta un informe proponiendo la Convocatoria extraordinaria de un máximo de 174 plazas para el programa de inmersión en euskera entre enero y junio de 2027 para grupos de estudiantes de 1º de Educación Secundaria de modelo B y D, y 6º de Educación Primaria y 1º de Educación Secundaria de modelo A.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la convocatoria extraordinaria y su anexo para un máximo de 174 plazas para participar en el programa de inmersión lingüística "Egonaldiak-Estancias en euskera 2026-27", dirigidos al alumnado de 1º de Educación Secundaria de modelo B y D, y 6º de Educación Primaria y 1º de Educación Secundaria de modelo A y que se desarrollará entre enero y junio de 2027.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución y su anexo en wwww.navarra.es (Trámites).

3º. Contra la presente Convocatoria y los actos administrativos en aplicación de la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, publicación o exposición pública del acto recurrido.

4º. Trasladar la presente Resolución y su anexo a la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación, a los Servicios de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas y de Inspección Educativa, a la Sección de Euskera y a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa, al Negociado de Gestión Contable, al "Centro Navarro de Aprendizaje Integral, S.A" (CNAI) y al albergue juvenil "Valle de Baztan" de Lekaroz, a los efectos oportunos.

Pamplona, once de noviembre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Gil Sevillano González